



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 048/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 3421/2015.
El artículo 89, inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.
El artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 3421/2015 de Sanción Pecuniaria a Funcionarios Municipales, en sus considerandos expresa que: *"Los mencionados pedidos de informes, integran un cúmulo de potestades legislativas, que hacen a la naturaleza del funcionamiento del Cuerpo Legislativo, el control político.*

Que la Carta Orgánica Municipal en el artículo 89, inciso 34 establece: *"Realizar el control de gestión y funcionamiento de la Administración Municipal y la fiscalización del cumplimiento de las Ordenanzas"*.

Que el artículo 98 – Proyectos de Resolución -, del mismo Cuerpo normativo, regla como facultad del Cuerpo deliberativo la posibilidad de solicitar pedidos de informe.

Que en calidad de organismo de control del Ejecutivo Municipal requerimos información cierta, veraz y detallada sobre las funciones y actividades de la Sra. Rosana Andrea Bertone, quien ocupa el cargo de directora general de Asuntos Legislativos de acuerdo al nombramiento mediante Decreto Municipal N° 1097/2023 del pasado 10 de diciembre.

Que es de público conocimiento es que la mencionada funcionaria no reside de manera habitual en la ciudad de Río Grande.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente pedido de informe, conforme a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1° .- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que en un plazo de diez (10) días de notificada la presente informe conforme al siguiente detalle:

A- Misiones y Funciones de la Directora General de Asuntos Legislativos:

- Descripción completa de las responsabilidades y tareas asignadas a la Sra. Rosana Andrea Bertone en su rol de Directora General de Asuntos Legislativos.

B- Lugar de Ejercicio de su Cargo:

- Indicación del domicilio laboral donde la funcionaria desempeña sus labores cotidianas.
- Horario laboral de su jornada.

C- Lugar de Residencia Habitual:

- Confirmación del lugar de residencia habitual de la funcionaria.

D- Cantidad de Viajes Realizados:

- Número total de viajes que la funcionaria ha realizado desde su nombramiento, incluyendo destinos y fechas.

E- Propósitos de los Viajes:

- Detalle de los motivos de cada viaje realizado, especificando si están relacionados con sus funciones municipales.

JRA. GARCÍA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.C.F.

JRA. GARCÍA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.C.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

F- Costos de los Viajes:

- Informe sobre los costos asociados a cada viaje, incluyendo transporte, alojamiento y otros gastos relacionados.

G- Viáticos:

- Información sobre la percepción de viáticos por parte de la funcionaria, indicando el monto pecuniario de los mismos.

H- Financiamiento de los Viajes:

- Clarificación sobre quién asume el costo de los pasajes y otros gastos de viaje.

I- Licencias Otorgadas:

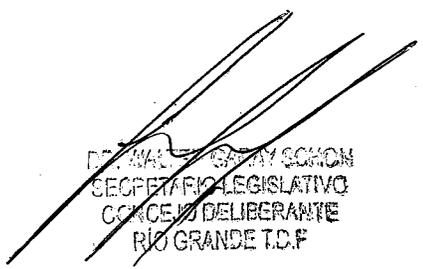
- Especificación del tipo de licencias que se le han otorgado para realizar viajes fuera de la provincia de Tierra del Fuego.

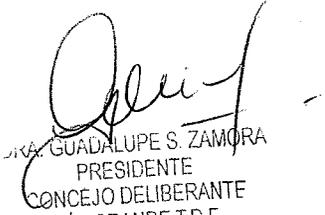
Artículo 2 ° .- ESTABLECER que el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de las sanciones impuestas por la Ordenanza N° 3421/2015.

Artículo 3 ° .- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

Lb/FR


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F